

días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo tercero, 1.º del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 12 de agosto de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.366-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Salamanca referente al concurso libre de méritos para proveer una plaza de Perito Industrial.

El «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 de julio de los corrientes (número 86) publica la convocatoria y bases para proveer, mediante concurso libre de méritos, una plaza de Perito Industrial del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca.

El plazo de presentación de instancias y documentación complementaria es de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en este periódico oficial.

Salamanca, 29 de julio de 1969.—El Alcalde, Marcelo Fernández Nieto.—5.382-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se transcribe la relación provisional de admitidos al concurso de méritos convocado para la provisión de la plaza de Jefe especial del Cuerpo de Bomberos Municipales.

Terminado el plazo señalado para formular reclamaciones contra la relación provisional de admitidos al concurso de méritos convocado para la provisión de la plaza de Jefe especial del Cuerpo de Bomberos Municipales sin que se haya presentado objeción alguna contra dicha lista, la C. M. P. de este

excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, acordó elevarla a definitiva, quedando, en consecuencia, en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

Casanueva Ramos, Damián.
Rodríguez Sánchez-Puerta, Fernando.
Solana Villa, Agustín.

Aspirantes excluidos

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento.
Santander, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde.—5.385-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad seis plazas de Guardas jurados de parques y jardines

Relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad seis plazas de Guardas jurados de parques y jardines:

Admitidos

D. Juan Torres Gómez.
D. Antonio García Laguna.

Excluidos

D. Manuel Moreno Bernal.
D. Diego García Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Sevilla, 19 de agosto de 1969.—El Alcalde.—5.386-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Madrid del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar las libertades condicionales concedidas al penado Antonio Rodríguez Martínez el 3 de abril de 1969 y el 20 de marzo de 1964 en condenas impuestas, respectivamente, en causas números 374 de 1961 del Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona y 267 de 1952, del Juzgado de Instrucción número 2 de la misma capital, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1969.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Barcelona del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 9 de febrero de 1968 al penado Juan Carlos López Fernández, en condena impuesta en causa número 173 de 1965 del Juzgado de Instruc-

ción número 2 de Gijón, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1969.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias

ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se revocan los beneficios de libertad condicional a un penado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de observación de conducta tramitado por la Junta Local de Valencia del Servicio de Libertad Vigilada, a propuesta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Código Penal y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien revocar la libertad condicional concedida el 3 de mayo de 1966 al penado Antonio Martínez Ortiz en condena impuesta en causa número 305 de 1965 del Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia, con pérdida del tiempo pasado en libertad condicional.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1969.

ORIOI.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

ORDEN de 29 de julio de 1969 por la que se acuerda la supresión de los Juzgados de Paz de Acrijos y Fuentebella (Soria).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión de los Juzgados de Paz de Acrijos y Fuentebella, como consecuencia de la incorporación de sus municipios al de San Pedro Manrique (Soria),